



DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA, POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA INCENTIVAR LA OCUPACIÓN DE LOCALES DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

N.º EXPEDIENTE: 165/2023/00264

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Comercio, Hostelería y Consumo con objeto de ampliar el crédito correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones para incentivar la ocupación de locales de los mercados municipales, correspondiente al año 2023 (en adelante, CRS), por importe de ciento diez mil euros (110.000,00 euros), conforme a lo establecido en la base cuarta apartado cuarto de la convocatoria y en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, con el objeto de poder atender eficientemente las necesidades de crédito que derivan de las solicitudes presentadas a la convocatoria.

Vistas las bases 4.1. y 4.4 de la convocatoria sobre el crédito inicialmente destinado a esta convocatoria en la aplicación presupuestaria 001/140/43100/47999, por importe de 490.000 euros, y su posibilidad de ampliación hasta en 490.000 euros.

Visto que por Decreto de 22 de marzo de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo fue autorizado un gasto por importe de cuatrocientos noventa y cinco mil euros (495.000 euros), de los cuales cuatrocientos noventa mil (490.000 euros) corresponden a la aplicación presupuestaria 001/140/43100/47999, destinado a la financiación de esta convocatoria.

Visto que el documento contable A+ con número de referencia 1400006427, por importe de 110.000 euros, que amplía el gasto autorizado en el número de documento contable A con referencia 1400000612, en la aplicación presupuestaria 001/140/43100/47999 "Otras subvenciones a empresas privadas", correspondiente a la mencionada CRS, ha sido informado de conformidad por Intervención Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En su virtud, de conformidad con las competencias atribuidas en el apartado 3.º1.9.del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda,

DISPONGO

PRIMERO.- Ampliar el crédito por importe total de 110.000,00 euros, correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones para incentivar la ocupación de locales de los mercados municipales, correspondientes al año 2023, conforme a lo establecido en la base cuarta apartado cuarto de la citada convocatoria y el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Con esta ampliación, la cuantía total máxima asignada a la concesión de subvenciones para esta convocatoria asciende a 605.000,00 de euros.

1/2

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 24/10/2023 13:06:32

CSV : 1B87H2RK3NDRQFAD





SEGUNDO.- La presente ampliación no implica la apertura de un nuevo plazo de solicitudes, por lo que exclusivamente serán tenidas en cuenta en el proceso de valoración para la resolución de concesión definitiva las solicitudes presentadas en el plazo fijado en la base décima apartado tercero de la convocatoria. Tampoco implicará el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Firmado electrónicamente

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Engracia Hidalgo Tena



1B87H2RK3NDRQFAD

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y
HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 24/10/2023 13:06:32

CSV : 1B87H2RK3NDRQFAD

